

PROCEDIMIENTO	PS012	Expediente Sancionador en Materia de Tenencia y Protección de Animales
objeto	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES	
normativa aplicable	<p>-Ley 1/1990 de 01 de febrero de Protección de los Animales Domésticos</p> <p>-Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 25 de septiembre de 1996</p> <p>- D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p>	
órgano gestor del expediente	CONCEJALÍA DE HACIENDA	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 MESES	
efectos del silencio administrativo	CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE (del procedimiento)	
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	ACUERDO DE INICIACIÓN (art. 6 D 245/2000)
	2	ALEGACIONES Y/O PROPOSICIÓN DE PRUEBAS (arts. 6.3 D 245/2000)- 15 días
	3(2)	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (art. 12.1 D 245/2000)
	4(3)	ALEGACIONES (art. 12.2 D 245/2000)-15 días
5(4)	RESOLUCIÓN (art. 14 D 245/2000)	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	ALCALDE-PRESIDENTE (por delegación CONCEJAL DE HACIENDA)	

Observaciones:

Plazo de prescripción de la infracción: 6 meses (leve), 2 años (grave) y 3 años (muy grave)

En el caso de infracciones a la Ley autonómica la competencia sancionadora local lo es sólo respecto a infracciones de carácter leve y grave.

Se tramitan de forma ordinaria y podrían incluirse en la ficha PS001